

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El Gobierno Nacional, en ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, con fecha 3 de noviembre de 2011 expidió el Decreto 4165 de 2011 por el cual se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en "... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes..."

Que de conformidad con lo establecido en artículo 18 del Decreto 4165 de 2011, son funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera "...2. Dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad; 3. Ejecutar los procesos de presupuesto, contabilidad, tesorería, gestión financiera institucional y gestión documental;...8. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y áreas de la entidad. 11. Dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia".

La Agencia Nacional de Infraestructura en cumplimiento de la directiva Presidencial No 04 de 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" ([https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3647\\_documento.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3647_documento.pdf)) así como de la Iniciativa Cero papel de MINTIC (<http://centrodeinnovacion.gobiernoenlinea.gov.co/es/experiencias/iniciativa-cero-papel-mintic>) y dado el alto volumen entre fotocopias e impresiones que se realizan

HL

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

mensualmente (Aproximadamente 500.000 mensuales) la Gerencia de Sistemas y el grupo interno de trabajo Administrativo y Financiero, han determinado que se deben separar, el servicio de Impresión del servicio de fotocopiado, con el fin de lograr una mejor administración, control y seguimiento eficientes de uso de los servicios en mención, y por la cual se espera lograr una disminución en los volúmenes mensuales de los consumos de papel y lograr mejores precios de los posibles proveedores, dada la diferencia entre la naturaleza de cada servicio.

El servicio de impresión es parte de los servicios de tecnología informática que para su adecuado control requiere un equipo de cómputo con alto procesamiento (servidor), el cual controla las impresoras de la red, para que cualquier PC pueda acceder a ella e imprimir los trabajos de manera eficiente y controlada.

El sistema de fotocopiado no es un servicio de tecnología informática dado para reproducir documentos, o parte de éstos, mediante el uso de una hoja de papel normal u otro tipo de material, como transparencias o filminas, etc.

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, la Agencia Nacional de Infraestructura, debe disponer de los medios necesarios para garantizar el suministro de recursos y equipos necesarios para que las diferentes áreas misionales y de apoyo cuenten con los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones en debida forma, lo cual redundará en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la Entidad; para cumplir con estos propósitos se requiere la contratación de los servicios de fotocopiado y conexos.

La Agencia para desarrollar su objeto misional requiere el servicio permanente de fotocopiado y escáner con tecnología de punta que permita mejorar la productividad y disminuir sustancialmente los costos operativos que implican la inversión en equipos de fotocopiado, la utilización de personal de planta exclusivamente para atender la operación de los equipos, la compra de insumos, papelería y la contratación del mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiado, escáner e impresión.

Este servicio se requiere para el normal funcionamiento de la entidad el cual debe ser permanente, continuo y suficiente y que atienda la demanda de los funcionarios, además de requerir equipos de

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

fotocopiado multifuncionales que brinden modernidad a la gestión y reducir los costos de depreciación y obsolescencia de equipos.

Por otra parte, La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, no dispone de los medios de tipo operativo, para satisfacer las necesidades de fotocopiado y escáner de todas sus áreas, dado que no cuenta con los equipos suficientes que brinden rapidez y calidad en las reproducciones, así mismo debido a la insuficiencia de recurso humano, que desarrolle la función de fotocopiado y realice el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, haciendo compleja la logística de fotocopiado de manera directa.

Para desarrollar las actividades mencionadas, y con el fin de optimizar los recursos y contar con la logística requerida, se hace necesario contratar el Servicio de Outsourcing de fotocopiado, que permitan tener este servicio en su sede en la ciudad de Bogotá D.C.. Los beneficios adquiridos con la presente contratación se traducen en protección de los recursos del patrimonio público, pues acarrearía mayores gastos la contratación del recurso humano y la adquisición de los equipos suficientes, que a corto plazo resultarían obsoletos, así mismo, la presente contratación, garantiza la prestación del servicio de fotocopiado de calidad, con agilidad y de forma ininterrumpida durante el transcurso del año 2018.

Conforme lo anterior claramente se evidencia que para el cumplimiento de estas funciones asignadas a la Agencia Nacional de Infraestructura se requiere contar con el servicio de fotocopiado y escáner con insumos y demás elementos propios de la labor, para que los funcionarios de la Entidad cumplan con las actividades inherentes al desarrollo del objeto y de la misión de la Entidad.

El objeto de la contratación aludida está incluido en el plan de adquisiciones de la vigencia fiscal 2018 y cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente en el rubro 2-0-4-41-13 Otros Gastos Adquisición de Servicios.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

El presente documento describe las bases técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que los PROPONENTES deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta, por lo anterior, se solicita elaborar la propuesta con la metodología señalada con el objeto de obtener claridad en los ofrecimientos que permitan una selección objetiva.

**2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.**

**2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:** Contratar los servicios integrales de fotocopiado, escáner y conexos, incluido equipos, papel, mantenimiento preventivo y correctivo, operarios y demás insumos requeridos para la correcta prestación del servicio.

**2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
821217	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Servicios de reproducción	Fotocopiado

**2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO:** En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

- Los servicios y equipos deberán ser prestados e instalados en la sede principal de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en la Calle 24A No. 59-42 Torre 3 Piso 8 y Torre 4 Pisos 2, 6 y 7 de la Ciudad de Bogotá.
- El horario de atención requerido ordinariamente es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y en forma extraordinaria por necesidades de la Agencia previa solicitud del supervisor del contrato.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

- El servicio deberá comprender la disposición permanente de dos (2) operarios quienes deberán ser personas idóneas y capacitadas para prestar el servicio, bachilleres, certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, debidamente uniformados, con experiencia no inferior a tres (3) años en la operación y mantenimiento básico de este tipo de máquinas y con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio, los cuales tendrán a cargo la operación de las máquinas ubicadas en el centro de copiado y de atender el soporte técnico (papel – tóner etc.) de los demás equipos ubicados en cada uno de los pisos.

Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) Los trabajos deben haber sido realizados por la persona para la cual el contratista seleccionado está aportando la acreditación de la experiencia y que dicha experiencia es la requerida para esta selección. Así mismo, en los documentos aportados debe establecerse claramente el tiempo en el cual se realizó la ejecución de las actividades.
- b) La experiencia acreditada será contabilizada hasta la fecha de expedición de la certificación, en el caso de que esta sea anterior a la fecha de terminación de las actividades que se pretenden acreditar.
- c) Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia profesional propuesta, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre el proponente y la persona a través del cual se evidencie el vínculo contractual. En caso de no existir el contrato suscrito, deberá allegar una certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda) indicando dicha situación.
- d) Las certificaciones que acrediten la experiencia se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.
- e) Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extra juicio, no serán tenidas en cuenta. *nr*
- f) La Agencia Nacional de Infraestructura podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto.

Adicionalmente deberá tener en cuenta lo siguiente: *AP*

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

1. Los documentos antes indicados deberán ser presentados por el Proponente seleccionado para aprobación del supervisor del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
2. Los operarios manipularán las máquinas de fotocopiado y son responsables de su uso adecuado.
3. Cualquier información que requieran para el adecuado cumplimiento del objeto contractual deberán realizarla directamente al supervisor del contrato.
4. Los operarios deberán estar debidamente uniformados e identificados.
5. Los operarios prestarán el servicio con una dedicación del 100% en horarios de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes y los días sábados cuando así lo requiera la Entidad, sin costo adicional alguno.

g) Certificación o Licencia del Centro Colombiano de Derechos Reprográficos "CDR"

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 26 y 27 de la Ley 98 de 1993 y el artículo 2 del Decreto 1070 de 20081, el proponente deberá presentar un certificado temporal de licencia reprográfica expedido por el Centro Colombiano de Derechos Reprográfico para operar fotocopiadoras, en el que conste que se encuentra en trámite la licencia reprográfica.

El certificado temporal deberá tener una fecha de expedición no superior a 20 días calendario anterior a la fecha de presentación de las ofertas.

En caso de ser seleccionado en el proceso, el Contratista deberá allegar el certificado y contrato de licencia reprográfica para operar máquinas fotocopiadoras con una vigencia de un año previo a la suscripción del acta de inicio del contrato.

El personal de operación y/o mantenimiento de las máquinas deben ser CERTIFICADOS por el fabricante de la marca ofertada en la operación de los equipos utilizados para la ejecución del contrato.

La verificación de los anteriores aspectos será realizada por el supervisor del contrato contra la suscripción del acta de inicio del contrato.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

- El servicio deberá incluir un mínimo de once (11) equipos de fotocopiado multifuncionales conforme el anexo técnico y ubicados así:

Piso	Ubicación	Equipo	Cantidad
2	Centro de Copiado	Fotocopiadora – Blanco – Negro	2
2	Centro de Copiado	Fotocopiadora – Color	1
2	Archivo y Correspondencia	Scanner Trabajo Pesado	2
2	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	Fotocopiadora – Blanco – Negro	1
6	Vicepresidencias Jurídica y de Estructuración	Fotocopiadora – Blanco – Negro	1
7	Presidencia	Fotocopiadora – Blanco – Negro	1
7	Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno	Fotocopiadora – Blanco – Negro	1
8	Vicepresidencia Ejecutiva	Fotocopiadora – Blanco – Negro	1
9	Vicepresidencia de Gestión Contractual	Fotocopiadora – Blanco – Negro	1

- Los equipos deben contar con la tecnología mínimo **modelo 2016** de fabricación, para lo cual se deberá anexar CERTIFICACIÓN expedida por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia.
- Presentar certificación de un distribuidor autorizado en Colombia en el que conste dicha calidad, mediante el cual se garantice que esté autorizado para la comercialización y servicio técnico de equipos de fotocopiado multifuncionales.
- Utilizar papel ecológico. *AP*

*HR*

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

- Dar cumplimiento a las políticas adoptadas por la Agencia para lograr la reducción de papel, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 460 de 2012 "*Por la cual se reglamentan los lineamientos básicos para dar cumplimiento a la Directiva Presidencia 004 de 2012 y se adoptan unas iniciáticas para propender por la reducción del consumo de papel en la Agencia Nacional de Infraestructura*".
- Al ser esta una solución integral, los equipos deben incluir el software de control y auditoría que permita el monitoreo local sobre los equipos, la posibilidad de acceder desde cualquier equipo conectado en red y la posibilidad de definir perfiles de usuarios.
- Los equipos deben ser configurados en la red LAN multiusuario.
- El precio de la fotocopia ampliada o reducida equivale a una fotocopia normal.
- La demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente contrato y la oferta presentada.

**2.3.1. EQUIPO DE TRABAJO:** El contratista para la ejecución del contrato, resultado del presente proceso de selección requiere contar con el siguiente equipo de trabajo:

**2.3.1.1. COORDINADOR TÉCNICO DE PROYECTO:** Una (1) persona que cumpla con el siguiente perfil, y presente la siguiente documentación:

- Presentar Hoja de vida
- Tener título profesional o técnico en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica o carreras afines en relación con el objeto del contrato otorgado por las instituciones educativas conforme lo determinen las normas legales vigentes. Anexar fotocopia del Diploma y/o acta de grado.
- Presentar certificaciones de mínimo tres (3) años de experiencia como coordinador de proyectos de acuerdo con el objeto igual o similar al del presente proceso de outsourcing de fotocopiado, escáner y conexos.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

- Certificado de capacitación expedido por el fabricante en la marca de equipos ofertadas por el proponente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- Documento expedido por la autoridad competente que demuestre que está resuelta su situación militar, si es hombre menor de cincuenta (50) años.
- Fotocopia del diploma de bachiller.
- Fotocopia del documento de identificación, cédula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte.

**2.3.1.2. OPERARIOS:** Dos (2) personas que deberán ser idóneas y capacitadas para prestar el servicio, debidamente uniformadas y que cumplan con el siguiente perfil, y presenten la siguiente documentación:

- Presentar Hoja de vida.
- Bachiller título otorgado por las instituciones educativas conforme lo determinen las normas legales vigentes. Anexar fotocopia del Diploma o acta de grado.
- Presentar certificaciones de mínimo tres (3) años de experiencia en la operación y mantenimiento básico de este tipo de máquinas y con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio certificada por el oferente.
- Certificado de capacitación expedido por el fabricante o por el distribuidor autorizado en la marca de equipos ofertadas por el proponente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- Documento expedido por la autoridad competente que demuestre que está resuelta su situación militar si el hombre menor de cincuenta (50) años.
- Fotocopia del documento de identificación, cédula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte.

*HL*

*M*

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

**Nota 1:** La dedicación del personal operario destinado para la ejecución del contrato es permanente y exclusiva para el proyecto, en horario ordinariamente de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y en forma extraordinaria por necesidades de la agencia previa solicitud del supervisor del contrato.

**Nota 2:** La dedicación del coordinador del proyecto será del 50%, en todo caso, por razones del servicio y requerimientos técnicos y operativos, por parte de los operarios y el supervisor del contrato, cualquier novedad que se pueda presentar durante la ejecución deberá ser atendida de forma inmediata.

**Nota 3:** El personal destinado para la ejecución del contrato no podrá ser objeto de cambio durante su ejecución, salvo expresa solicitud que hará el supervisor del mismo o por solicitud del contratista por una razón justificada y con previa autorización del contratante, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del mismo, debiendo éste asignar uno nuevo de iguales o mejores características en relación a las solicitadas inicialmente, en un término máximo de un (1) día calendario, contados a partir de la notificación de la solicitud.

**MANTENIMIENTO:** La entidad no responderá por daños ocurridos a las mismas y en consecuencia todos los actos de reparación o mantenimiento de los equipos correrán por cuenta y riesgo del contratista, razón por la cual la AGENCIA no responderá por daños ocurridos a los mismos, pues corresponde al contratista el suministro e instalar los repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de las máquinas fotocopiadoras durante la ejecución del contrato.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Este tipo de mantenimiento se requiere para inspeccionar los equipos de fotocopiado y detectar las fallas en su fase inicial y corregirlas en el momento oportuno cuyo propósito es prever los daños manteniendo los equipos e instalaciones en completa operación a los niveles de eficiencia óptimos. Debe ser mínimo por el tiempo de prestación del servicio sin costo adicional para la AGENCIA, el mantenimiento deberá hacerse cada quince (15) días como mínimo.

Cada máquina fotocopiadora deberá entregarse al inicio del contrato con su respectivo cartucho de tóner nuevo y completo. Los tóneres deben ser originales; no se aceptan tóneres re manufacturados o genéricos.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Por eventuales fallas de las fotocopiadoras, las mismas se deberán resolver en un plazo máximo de cuatro (4) horas y/o por requerimiento del supervisor. Si la falla es informada dentro de la jornada de la mañana (7:00 a.m. a 12:00m), se deberá atender máximo dentro del transcurso de la tarde de (1:00 pm a 4:00 pm). Si la falla es informada dentro de la jornada de la tarde (1:00 pm a 5.00 pm) se deberá atender máximo dentro del transcurso de la mañana siguiente de (7:00 a.m. a 12:00m).

Para ese servicio que equivale a un servicio inmediato, el contratista debe garantizar igualmente que cuenta con la logística necesaria y suficiente para efectuar el mantenimiento, así como disponer del personal de repuestos y documentos técnicos necesarios para efectuarlos.

El mantenimiento correctivo incluirá el suministro e instalación de repuestos, sustitución de piezas o elementos defectuosos de las fotocopiadoras y demás elementos que se requieran en el sitio donde estén ubicados los equipos sin que conlleve costo adicional para la AGENCIA. Si se requiere el cambio de un repuesto cualquiera de las máquinas y éste no se encuentra en existencia, la firma contratante deberá reemplazar la máquina por una de iguales o mejores especificaciones técnicas, dentro del día hábil siguiente a la solicitud.

Para la salida de los equipos que se van a cambiar por la presentación de fallas se debe coordinar con el supervisor del contrato el día anterior del retiro, con el propósito de realizar los trámites necesarios con servicios generales de la entidad para la identificación y autorización correspondiente.

**2.3.2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Al contratista le asiste la obligación de cumplir con las normas de seguridad industrial y adoptar las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución contractual. Así mismo deberá dotar a los operarios de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución del objeto contractual. Sera responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la prestación del servicio.

**2.4 OBLIGACIONES GENERALES:**

*JFL*

*mt*

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

- a. El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a prestar los servicios del Outsourcing de fotocopiado y conexos con equipos, y personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
- b. Actuar con responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean necesarias y compatibles con el objeto del contrato.
- c. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del contrato.
- d. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato, así como con todas las normas y disposiciones que las leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan, contemplen respecto de la ejecución como la que es objeto de este contrato.
- e. Adoptar las medidas ambientales, e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- f. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA -, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF - y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- g. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- h. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

i. No accederá a peticiones o amenazas de quien actúe por fuera de la Ley, que lo obliguen a hacer u omitir algún acto o hecho referente a la ejecución del contrato. Cuando se presenten tales amenazas o peticiones, el Contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Agencia Nacional de Infraestructura y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de terminación del contrato.

j. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si hubiere lugar) del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.

k. Le corresponde al contratista dirigir y coordinar permanentemente todos los asuntos técnicos y administrativos, ejecutar correctamente los trabajos y garantizar su realización de acuerdo con los fines del contrato, atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y óptima calidad.

l. Las demás que se encuadren y deriven de la naturaleza y objeto del contrato.

**2.5. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

a. De conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones del proceso de selección del contrato, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución del contrato, así como la de aquel que reemplace al existente, se hará a la suscripción del acta de inicio.

b. Llevar una relación detallada de todo el personal que tenga en el lugar de los trabajos, asegurándose que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley.

c. Proveer y mantener actualizada una dirección de notificaciones y emplear personal técnico o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato.

d. Garantizar que su personal mantenga durante el tiempo de trabajo, la dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial de acuerdo con las políticas de

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

seguridad que tenga implementado el contratista y que sean necesarios para la ejecución de las actividades.

e. Establecer, junto con el supervisor designado por la Agencia Nacional de Infraestructura, el procedimiento para la ejecución del contrato.

f. Administrar todos los materiales y elementos, respondiendo por su almacenamiento adecuado, conservación, cuidado y vigilancia.

g. Mantener en buenas condiciones de aseo y seguridad cada una de las áreas de trabajo, teniendo en cuenta lo indicado, además, en el plan de manejo ambiental.

h. Informar al supervisor, por escrito, de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, y recomendar a la Agencia Nacional de Infraestructura la actuación pertinente.

i. Asistir a todas las reuniones que se celebren en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, relacionadas con el contrato, y suscribir las actas correspondientes.

j. Cumplir los compromisos adquiridos e informar a la Agencia Nacional de Infraestructura sobre eventuales atrasos y las causas de ellos.

k. Acatar los requerimientos de la supervisión del contrato para el cumplimiento del contrato, dentro de los plazos otorgados.

l. Presentar los informes periódicos y ocasionales que se le requieran.

m. Cumplir los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y modificarlas y actualizarlas, de ser necesario.

n. Atender oportunamente las sugerencias, reclamaciones, requerimientos y consultas de los usuarios buscando solucionar conjuntamente con el supervisor del contrato, los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

**2.6. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:** Sin perjuicio de aquellas establecidas en el pliego de condiciones, serán obligaciones de carácter técnico a cargo del contratista, aquellas relacionadas con el cumplimiento de las condiciones técnicas generales y específicas para la correcta ejecución, entre ellas:

- a. Estudiar y cumplir las especificaciones técnicas del contrato de fotocopiado, escáner y conexos en general toda la información referente al proyecto.
- b. Ajustar los procedimientos, cambiar los equipos y adoptar las medidas necesarias para la seguridad, prevención de riesgos, daños y perjuicios, y para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución del contrato.
- c. Evacuar cajas, sobrantes y demás y realizar labores de limpieza, definir zonas para la disposición transitoria de papel.
- d. Cumplir con las normas de RAES y demás que contribuyan a la Política ambiental de la ANI, presentando las certificaciones correspondientes.
- e. Concurrir, con la periodicidad que se establezca, a la reunión del comité de supervisión entre el contratista y el supervisor del contrato para analizar la ejecución del contrato.
- f. Garantizar la calidad de los materiales y los procesos, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- g. Realizar, a su costa, las acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones del contrato.
- h) Prestar el servicio de fotocopiado en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, de lunes a viernes y eventualmente cuando se requiera los días sábados, en la sede de la Agencia Nacional de Infraestructura, el cual incluye dos (2) operarios en la sede de la calle 24A N° 59-42- Edificio T# Torre

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

B, Centro Empresarial Sarmiento Angulo y el suministro de once (11) fotocopadoras e insumos necesarios para su funcionamiento.

i) Suministrar once (11) máquinas fotocopadoras de gran capacidad, de acuerdo a las características técnicas exigidas, Se aclara que los modelos de las maquinas acreditadas por el proveedor deben ser las mismas durante toda la ejecución contractual.

j) Designar un coordinador del servicio de fotocopiado, quien estará en disponibilidad y comunicación permanente y atenderá las solicitudes telefónicamente o presencialmente en las sedes, cuando el supervisor del contrato lo requiera.

k) En cumplimiento de la Política de Cero Papel que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental —PIGA- se deberá imprimir por ambas caras de la hoja, cuando así lo amerite, no deberá ser entregado en carpetas ni con separadores de páginas.

l) Las copias serán legibles y de calidad, so pena de devolución por parte de la Entidad.

g) El contratista será responsable de los residuos generados en el servicio de operación y mantenimiento de los equipos correspondientes y deberá certificar su forma de disposición (Tonneres, repuestos, etc.) en atención al cumplimiento de las normas de sostenibilidad ambiental, para lo cual debe:

- Suministrar equipos que cumplan con la norma técnica de bajo consumo energético.
- Suministrar equipos de fotocopiado que cumplan con el mayor rendimiento de hojas por tóner, comparados con su categoría.
- Suministrar equipos de fotocopiado que utilicen tóner que contenga tintas disolventes suaves y carezcan de metales pesados.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

■ Suministrar equipos de fotocopiado que cuenten con dispositivos de control de uso, como identificación de usuarios con clave.

h) El Contratista deberá proporcionar la atención técnica preventiva y correctiva a todas las maquinas, con la disponibilidad de repuestos necesarios y suficientes para garantizar el servicio permanente durante el termino de duración del contrato y cuando así lo requiera el supervisor del contrato.

i) El servicio de mantenimiento correctivo a cargo del Contratista se realizará cada vez que se reporten fallas de los equipos ubicados en las diferentes dependencias de la Entidad dentro de las cuatro (4) horas hábiles siguientes al reporte de la falla

k) Los salarios de los operarios estarán a cargo del Contratista y no generarán relación laboral alguna con la ANI, al no existir ningún vínculo diferente al de una relación contractual surtida de un proceso de selección. Lo anterior sin perjuicio de los requerimientos de coordinación propios de la relación contractual.

l) Presentar la afiliación a la ARL y seguridad social, dentro de los dos (2) días siguientes a la legalización del contrato o reemplazo del mismo de acuerdo con las necesidades eventuales que se puedan presentar.

m) Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a los cuales tuviere acceso el CONTRATISTA, o sus operarios, durante la ejecución del contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato. La violación de esta obligación dará lugar a la terminación unilateral del contrato y demás acciones a que haya lugar. *WCC*

o) El control de suministro de fotocopias se realizara mediante el Formato el GADF-F-042 "Solicitud de servicio fotocopiado", el cual debe estar diligenciado por el responsable solicitante de las dependencias y debe contener: fecha, centro de costos, concepto, cantidad en números y letras, tipo de *GF*

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

documento, nombre y firma de quien autoriza y presentarlo como requisito para obtener la o las fotocopias.

p) Para efectos de la facturación mensual, la Entidad únicamente reconocerá y pagará el número de fotocopias certificadas en el formato que la entidad designe el cual deberá estar firmado por la persona responsable de cada dependencia en la AGENCIA. La facturación debe contener el reporte mensual por área, señalando cantidades, precios unitarios, valor total.

q) La Entidad podrá ampliar, disminuir o reubicar las maquinas en las sedes contratadas de acuerdo a su necesidad durante la ejecución del contrato (sin costo alguno para la Entidad) caso en el cual se atenderá a la instrucción del Supervisor.

**2.7 OBLIGACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA:** La Agencia Nacional de Infraestructura en desarrollo del contrato se obliga a,

- a) Expedir el registro presupuestal
- b) Verificar el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato a través del supervisor del contrato.
- c) Realizar los pagos previa presentación de la factura por parte del contratista, así como de los demás documentos requeridos, y demás trámites administrativos de rigor.
- d) Entregar y recibir la documentación objeto del Contrato.

**2.8. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, la Agencia Nacional de Infraestructura, debe disponer de los medios necesarios para garantizar el suministro de recursos y equipos para que las diferentes áreas misionales y de apoyo cuenten con los elementos para el cumplimiento de sus funciones en debida forma, lo cual redundará en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la entidad; para cumplir con estos propósitos se requieren equipos de fotocopiado para el normal funcionamiento de las dependencias.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

Para lo anterior la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en ejercicio de la función administrativa que le compete y para garantizar el óptimo funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, en virtud de la necesidad y teniendo en cuenta que la entidad no dispone de los equipos necesarios para el fotocopiado, ni tampoco cuenta con el personal requerido e idóneo para operar dichas máquinas, considera oportuno adelantar un proceso de contratación mediante el sistema de Outsourcing de fotocopiado y escáner, para el normal funcionamiento de las dependencias, además de ser vital adquirir este servicio que representa altos beneficios y disminuye costos, en tanto no tiene que incurrir en altos gastos de mantenimiento, ni en el pago de salarios y prestaciones sociales.

Así mismo dentro del contexto descrito en el acápite anterior, la contratación que se plantea guarda relación directa con el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que el adecuado y oportuno ejercicio de las funciones de la Agencia para cuya atención se requiere el servicio de fotocopiado, el arrendamiento de equipos, insumos y mantenimiento preventivo y correctivo incluidos los repuestos para el normal funcionamiento de las dependencias se relaciona con la política de desarrollo administrativo descrita en el literal a), del artículo 3º del Decreto 2482 de 2012, “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”, así: “a. Gestión Misional y de Gobierno: Orientada al logro de las metas establecidas, para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno defina. Incluye entre otros, los indicadores y metas de Gobierno que se registran en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno.

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Teniendo en cuenta que el servicio que se requiere es de características técnicas y uniformes, ya que posee las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de características descriptivas, y comporta patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y de común utilización, ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, la modalidad de selección será: “Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencial” de acuerdo con lo consagrado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se indica que de llegarse a presentar más de diez (10) manifestaciones de interés para participar en el proceso respectivo, la Entidad NO hará uso del sorteo contemplado en esa disposición.

**3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y demás normas vigentes sobre la materia.

**3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta agotar presupuesto y/o hasta el 31 de diciembre de 2018, lo primero que ocurra.

**3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 24A No. 59.42 – Piso 8 de la Torre 3 y pisos 2, 6 y 7 de la torre 4

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACION**

**4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El presupuesto oficial asciende a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$300.000.000) incluido IVA, donde las variables consideradas para calcular el valor fueron los consumos históricos de la entidad, los precios del contrato actual, cotizaciones de otros proveedores en los ítems como fotocopias y escáner. El presupuesto oficial estimado se encuentra distribuido de la siguiente manera:

El presupuesto oficial se encuentra compuesto por los siguientes ítems:

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

Descripción del Servicio	Unidad	VALORES UNITARIOS MÁXIMOS- SIN IVA
Fotocopia B/N Tamaña Carta y Oficio	1	\$111
Fotocopia Color Tamaña Carta y Oficio	1	\$588
Escaneo de Documentos	1	\$50
<b>Valor Oficial Sumatoria de Precios Unitarios Sin IVA</b>		<b>\$749</b>

Los valores unitarios sin IVA de la propuesta no pueden ser superiores a los valores máximos SIN IVA establecidos por la entidad en este inciso, so pena de RECHAZO de la propuesta respectiva.

El contratista seleccionado se compromete a incluir en el valor a pagar, los gastos directos e indirectos, el recurso humano y demás costos y demás conceptos en que incurra el proponente para la prestación del servicio requerido por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Los costos, gastos y demás conceptos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La ANI no reconocerá ni reembolsará valor alguno por este concepto.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. La ANI procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, adjudicación y suscripción del contrato. Por error de cálculo, se entiende aquel en que incurra el proponente cuando realiza de manera incorrecta una operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

JA

JP

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

La Entidad tomará para efectos de la ponderación económica y de la subasta la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos **sin IVA**.

En caso de que el proponente no haya obtenido toda la información relacionada con las condiciones que puedan afectar la ejecución objeto de este proceso, no lo eximirá de la responsabilidad por la ejecución del contrato y del costo necesario para el desarrollo satisfactorio del mismo.

Las ofertas que presenten un valor de \$0 en alguno de los ítems objeto del presente proceso será rechazada. Igualmente, sino se oferta uno o varios de los ítems del presente proceso, la propuesta respectiva será rechazada.

El valor del contrato será por el total del presupuesto oficial del proceso.

El adjudicatario se obliga a prestar el servicio durante la ejecución del contrato al **PRECIO ADJUDICADO EN LA SUBASTA INVERSA**, sin fórmula de ajuste.

Para efectos de la presentación de la propuesta inicial de precios, el proponente deberá expresar en el sitio destinado en el SECOP II, los valores en moneda legal colombiana, so pena de rechazo de la propuesta.

El proponente deberá ajustar al peso todos los valores económicos a ofertar bien sea por exceso o por defecto, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanecen idénticos; y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el último peso se aumenta al peso inmediatamente superior. En caso de que el proponente no efectúe este ajuste, la entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla anterior y prevalecerán para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los precios corregidos como valor de la oferta y se integrarán al contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

Una vez finalizado el evento de la subasta inversa, se aplicará el porcentaje de descuento obtenido a la totalidad de ítems requeridos en el presente proceso. Es decir, se aplicará de forma proporcional el porcentaje de descuento final ofertado para todos los ítems.

La reducción al momento de efectuar los lances durante la audiencia pública de subasta inversa presencial deberá ser como mínimo del **3%** del valor con el cual se da inicio al procedimiento de subasta, para que el lance se considere válido.

Se repetirá el procedimiento descrito, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba lance alguno que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior. Los lances deberán efectuarse en pesos colombianos.

**4.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 61618 del 26 de enero de 2018, por el valor de Trescientos Millones de Pesos Mcte. (\$300.000.000)

**4.3. RUBRO PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al Rubro 2-0-4-41-13 Otros Gastos por Adquisición de servicios.

**4.4. FORMA DE PAGO:** La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios prestados, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o supervisores del contrato.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, **para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.**

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

*ms*

*QJ*

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensual de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el pago de las facturas será obligación del contratista informar adjunto a cada factura presentada, el saldo en dinero, así como abstenerse de prestar servicios cuando el saldo del contrato se haya agotado.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

**4.5. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LOS TRABAJOS:** Los servicios objeto del presente proceso de contratación, están siendo solicitados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera para atender las necesidades de la Agencia Nacional de Infraestructura.

## **5. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO<sup>1</sup>- ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA**

**5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:** Según el DANE, las actividades de edición e impresión representan el 0,4% del Producto Interno Bruto (PIB) del país y el 3,8% del PIB industrial. De esta manera, el sector ocupa el lugar 11 dentro de los 24 principales subsectores de la industria manufacturera que más aportan a la economía.

El sector de actividades de impresión y servicios relacionados con la impresión se destaca por ser intensivo en mano de obra y por el alto número de empresas en el sector. Según la Encuesta Anual Manufacturera del DANE, este sector aporta el 3% del empleo industrial y representa el 5,1% del total de establecimientos de la industria manufacturera, sólo por debajo de los sectores de prendas de vestir (10,4% del total de establecimientos), elaboración de productos alimenticios (8,3%) y productos de plástico (7,2%).

<sup>1</sup>Sobre el particular se indica que para la elaboración de este Estudio de Sector se tuvo en cuenta lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

Las actividades de impresión han mantenido una tendencia poco favorable en los últimos años. La mayor expansión fue experimentada entre 2009 y 2010 cuando el sector alcanzó un crecimiento cercano al 8%. Posteriormente, durante el período 2012-2014, la producción del sector presentó una contracción promedio del 11% anual, por debajo del desempeño de la totalidad de la industria. Sólo hasta 2015 las actividades de impresión mostraron signos de recuperación con un crecimiento del 7,9%, explicado principalmente por el desempeño favorable de las actividades de etiquetas y empaques.

Según ANDIGRAF, en el primer trimestre de 2015 la utilización de la capacidad instalada de las empresas del sector apenas llegó a un 58%. Esta situación está reflejada en el menor dinamismo del sector, sumado a la preocupación de los empresarios por la variación del precio del dólar, el cual ha impactado negativamente el costo de algunos insumos, como tintas y papel importado y la tecnología requerida para la impresión.

La gran mayoría de las entidades del estado han optado por recurrir al "outsourcing" o mecanismo de tercerización de procesos en las entidades y/o empresas, para obtener mejores niveles de eficiencia al depositar en terceros, labores secundarias pero no menos necesarias y así fortalecer la posición misional; incrementar la calidad del servicio y la productividad de proceso; contar con mayor agilidad operativa e incrementar la velocidad de reacción ante las necesidades que presentan los usuarios tanto externos como internos; acceder a recursos avanzados de tecnología; reducción de estructura como son los costos laborales para desempeñar las labores de fotocopiado por cuenta propia; así como la compra de equipos con su correspondientes programas de mantenimiento y la eventual reposición futura de los mismos.

**5.2. ANÁLISIS DEL ASPECTO ECONÓMICO:** En el tercer trimestre de 2015, los mayores incrementos en los ingresos nominales con relación al mismo periodo del año anterior se presentaron en sistemas informáticos y procesamiento de datos (32,7%), actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (14,2%), los mayores incrementos en el tercer trimestre de 2015 en contratación de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (11,2%).

*Handwritten signature/initials*

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

En los últimos doce meses, los ingresos crecieron 12,2% y el personal ocupado sin agencias 8,4%, respecto al año precedente. De las cifras anteriores se puede concluir que el servicio objeto de este proceso de selección ha estado en crecimiento lo cual favorece el mercado de esta clase de servicio.

Las actividades de edición e impresión aportan el 3% del empleo industrial y representan el 5,1% del total de establecimientos de la industria manufacturera en el país, lo cual muestra la importancia del sector para la industria nacional. No obstante, en los últimos años el crecimiento de las actividades de edición e impresión ha tenido una tendencia poco favorable explicada por la pérdida de mercado en los libros impresos y la reducción en el uso de papel (debido a la sustitución por formatos digitales), la desaceleración de las exportaciones y la alta informalidad empresarial.

Los proveedores del sector pueden ser clasificados en cinco (5) grandes segmentos: (i) empaques y etiquetas; (ii) comercial; (iii) publicitarios; (iv) editorial; y (v) publicaciones periódicas. A su vez, la contratación de Servicios de Impresión por parte de las Entidades Estales está concentrada en los últimos cuatro (4) segmentos.

Dentro del sector de Servicios de Impresión también han ganado importancia las certificaciones ambientales que promueven una producción amigable con el medio ambiente. Estas certificaciones están enfocadas al uso de insumos, como papel y tintas, que generen un menor impacto ambiental. Específicamente, en Colombia existe un sello verde para el sector, pero muy pocas empresas nacionales cuentan con éste. También existen las certificaciones forestales para las empresas fabricantes del papel y una certificación de papel libre de cloro.

Por otro lado, el Registro Único Ambiental establecido en la Resolución 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial promueve un mejor uso de los recursos naturales en los procesos de producción.

**5.3. ANÁLISIS DEL ASPECTO REGULATORIO:** Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación son las correspondientes a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

Respecto a normativas ambientales que actualmente rigen en el país y que resulten aplicables a esta contratación, se encuentra lo consagrado en la Ley 1672 del 19 Julio de 2013 por la cual se establece los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a través de Resolución 1023 de 2010 puso en funcionamiento el Registro Único Ambiental (RUA). Su objetivo es obtener información estandarizada sobre el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables por las diferentes actividades económicas. Esta resolución es aplicable a los establecimientos cuya actividad productiva principal está incluida en la Sección D –Industrias Manufactureras, divisiones 15 a 37 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme– CIU, Revisión 3.0 adaptada para Colombia por el DANE, o aquella que la modifique o sustituya, que de acuerdo a la normativa ambiental vigente, requiera de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones, y demás autorizaciones ambientales, así como aquellas actividades que requieran de registros de carácter ambiental.

**5.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** Con el fin de efectuar el análisis de la demanda, en primer lugar, la entidad tuvo en cuenta la información histórica de las contrataciones que para la prestación de este servicio ha efectuado la Agencia, identificando los valores, plazos y contratistas que han prestado dicho servicio durante los últimos seis (6) años, así:

*[Handwritten signature]*

Vigencia	Objeto del contrato	Valor del Contrato	Contratista	Plazo
----------	---------------------	--------------------	-------------	-------

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

2012	Contratar el servicio de fotocopiado, digitalización de documentos y conexos por el sistema de outsourcing, con el suministro de tóner, papel, mantenimiento, equipos y repuestos de la máquinas y disposición de un operario, además de una fotocopiadora trabajo liviano pequeña, para la presidencia de la agencia.	\$137.499.763	Gran Imagen E.U. - Solution Copy	Doce (12) Meses
2013	Prestación del servicio de impresión y fotocopiado incluido el arrendamiento de equipos, suministro de papel, insumos y mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de los equipos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Agencia Nacional de Infraestructura	\$370.000.000	Solution Copy Ltda	Dieciocho (18) Meses
2014	Prestación del servicio de impresión y fotocopiado incluido el arrendamiento de equipos, suministro de papel, insumos y mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de los equipos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Agencia Nacional de Infraestructura	\$413.010.214	Solution Copy Ltda	Veintiocho Meses (28)

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

2015	Prestación del servicio de impresión y fotocopiado incluido el arrendamiento de equipos, suministro de papel, insumos y mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de los equipos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Agencia Nacional de Infraestructura	\$487.999.999	Solution Copy Ltda	Doce (12)
2016	Prestación del servicio de impresión y fotocopiado incluido el arrendamiento de equipos, suministro de papel, insumos y mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de los equipos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Agencia Nacional de Infraestructura	\$585.999.943	Solution Copy Ltda	Doce (12)
2017	Prestación del servicio de impresión y fotocopiado incluido el arrendamiento de equipos, suministro de papel, insumos y mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de los equipos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Agencia Nacional de Infraestructura	\$403.000.000	Solution Copy Ltda	Doce (12)

En segundo lugar, se identificaron y analizaron algunos procesos de contratación similares adelantados por otras entidades estatales, encontrando la siguiente información:

JA

*Handwritten signature and initials*

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PROCESO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y SCANNER PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL- POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL. VIGENCIAS FUTURAS 2016-2017	\$193,598,729	SA 079 2016
BOGOTÁ - E.S.E SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD USAQUÉN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y SCANNER PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	\$267.036.000	004-2018

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE	Contratar el Servicio Integral de fotocopiado y servicios afines para la Secretaría Distrital de Hacienda, el Concejo de Bogotá D.C., el Departamento Administrativo del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.	\$233.781.000	SIE-10-2017
-----------------------------	---	---------------	-------------

Entidad Estatal	Descripción	Cuantía
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING (Presentación de oferta)	895.346.191,21 COP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	FOTOCOPIADO (Presentación de oferta)	51.530.775 COP
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	SERVICIO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO - OUTSOURCING (Presentación de oferta)	253.937.716,88 COP <i>nk</i>
POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, FOTOCOPIADORAS, SOLUCIÓN DE	106.496.662,31 COP <i>JP</i>

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		IMPRESIÓN Y CARTOGRÁFICA (Presentación de oferta)	
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL		SERVICIO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO (Presentación de oferta)	153.225.000 COP
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, ÁREA LOGÍSTICA-DIRAF Y DIFERENTES UNIDADES A NIVEL NACIONAL	486.156.305,97 COP
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, ESCANER DOCUMENTAL, VIDEOBEAM, DE UNAS UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL (Presentación de oferta)	91.000.000 COP

**5.5. ANÁLISIS DE LA OFERTA:** El análisis de la oferta se realizó identificando a algunos de los proveedores del servicio en el mercado y las cotizaciones por ellos realizadas en relación con el

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

servicio que requiere la Agencia, y considerando los precios que actualmente cancela la entidad por este mismo servicio, siendo el resultado el que se indica a continuación:

Ítem	Cantidad Mensual (Estimado)	Valor contrato Actual (sin IVA incluido)	Cotización			Valor unitario Promedio Sin IVA	Valor Promedio Mensual Sin IVA
			1	2	3		
Fotocopias B/N Carta / Oficio	200.000	\$ 96	\$ 102	\$ 118	\$ 129	\$ 111	\$ 22.200.000
Fotocopias Color Carta / Oficio	5.000	\$ 45	\$ 699	\$ 739	\$ 870	\$ 588	\$ 2.940.000
Escaneo	30.000	\$ 54	\$ 44	\$ 46	\$ 54	\$ 50	\$ 1.500.000
<b>VALOR TOTAL PROMEDIO MENSUAL</b>							<b>\$ 26.640.000</b>

De acuerdo con lo anterior, se estima que con un presupuesto de Trescientos Millones de Pesos M/CTE (\$300.000.000) se puede adelantar el proceso para contratar los servicios de fotocopiado escáner y conexos

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

## 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Ley 1150 de 2007 en su numeral 3 del artículo 5º establece que *“Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido”.*

## 7. FACTORES DE VERIFICACIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

<b>a. Experiencia:</b> El proponente deberá acreditar la experiencia requerida	<b>PASA / NO PASA</b>
<b>b. Capacidad Jurídica:</b> El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones	<b>PASA / NO PASA</b>
<b>c. Capacidad Financiera:</b> Analiza la capacidad financiera del proponente y demás requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.	<b>PASA / NO PASA</b>
<b>d. Capacidad Organizacional:</b> Analiza la capacidad de organización del proponente y demás requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso.	<b>PASA / NO PASA</b>

Para efectos de acreditar cada uno de los requisitos habilitantes se resalta que la única información, valores y experiencia que se tendrá como válida será la relacionada directamente con contratos que estén certificados y que consten en el RUP, o las que en virtud de la expedición del Decreto 1082 de 2015 deban ser verificadas por la Agencia, de igual manera para los proponentes extranjeros que no se encuentren obligados a inscribirse en el RUP, únicamente podrán acreditar los requisitos habilitantes a través de información, valores y experiencia directamente relacionada con contratos relacionados con el objeto del presente proceso. La información adicional, relacionada con la experiencia general requerida por la entidad que no conste en el RUP, podrá ser verificada por la Agencia de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

**a. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

El proponente nacional o extranjero domiciliado o con sucursal en Colombia, o uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, nacionales o extranjeros domiciliados o con sucursal en Colombia, debe/n acreditar experiencia, según lo dispuesto en este numeral, en **máximo tres (3) contratos ejecutados**, identificados en el RUP, con el siguiente código de clasificación UNSPSC o contenerlo, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
821217	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Servicios de reproducción	Fotocopiado

La sumatoria de los valores de/los contrato/s y convenio/s del RUP, según lo dispuesto en este numeral, que cumplan los requisitos establecidos para el efecto, debe ser de mínimo 384 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

**OTRAS DISPOSICIONES DE LA EXPERIENCIA CUANDO EXISTE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá presentar, en forma independiente el certificado de Registro Único de Proponentes.

La entidad verificará lo solicitado en este numeral en el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes con la información de experiencia en firme a más tardar al cierre del presente proceso.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia puede ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, o entre varios de sus miembros, para lo cual se efectuará la sumatoria de

*da*

*na*

*af*

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

valores de los contratos inscritos en el RUP, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que cumplan los requisitos exigidos en este documento.

Cuando en el RUP de un proponente, o de uno o varios de los integrantes del proponente si éste es consorcio, o unión temporal, se encuentren contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se acreditará el porcentaje del valor ejecutado correspondiente al porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes, y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con el inciso 2º del numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, el certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.

A manera informativa, el proponente debe diligenciar el "FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".

**REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA, CUANDO NO EXISTE LA OBLIGACIÓN DE ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El proponente extranjero sin domicilio o sin sucursal en Colombia o uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, extranjero sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben acreditar los requisitos de experiencia exigida, según las disposiciones señaladas anteriormente, como son la sumatoria de SMMLV exigida. No obstante, no deben entregar el RUP, ni cumplir con el código de clasificación UNSPSC establecido.

Para el efecto, los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia o uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben anexar certificaciones expedidas por los contratantes, de/los contrato/s terminado/s a más tardar un día calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso, que se acrediten para demostrar la experiencia exigida, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

- 1) Contratante
- 2) Nombre del Contratista
- 3) Objeto, u obligaciones, o alcance o condiciones del contrato, que sean iguales o contengan el servicio de fotocopiado.
- 4) Fecha de terminación del contrato.
- 5) El Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.
- 6) Valor total ejecutado del contrato
- 7) Firma de quien expide la certificación (contratante o persona por parte del contratante). Si la certificación incluye varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Se aceptan como equivalentes a las certificaciones de experiencia de los contratos, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: 1) la copia del acta de liquidación y/o los demás documentos expedidos por el contratante, en los que conste toda la información solicitada para las certificaciones, o 2) Documento o documentos equivalentes expedidos según la legislación del país extranjero en los cuales se pueda obtener la información requerida.

Para calcular el número de los salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del valor total ejecutado del contrato, se dividirá la citada cifra en el salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación del contrato. No se aceptarán certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural que se presente como proponente del presente proceso, ni por el representante legal o responsable de certificar por parte de la misma persona jurídica Proponente o integrante de consorcios o Unión Temporal. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

La presentación de las certificaciones debe cumplir con los requisitos señalados. En caso de inconsistencias en la información, la ANI solicitará aclaración y/o acreditación de la documentación.

*JA*

*mm*

*CP*

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

En el evento de presentar los contratos con valores en moneda extranjera, para calcular la experiencia a relacionar, los valores serán objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de terminación del contrato, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el “link” [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm#1992](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#1992).

Si la moneda del contrato relacionado se encuentra en una moneda diferente al Dólar americano (USD), los proponentes deberán utilizar la página de conversión OANDA CURRENCY CONVERTER para hacer los cambios de dichas monedas a Dólar americano (USD) y luego procederá a efectuar el procedimiento mencionado a continuación para el cambio a pesos colombianos (COP). El link de la página web mencionada es el siguiente: <http://www.oanda.com/currency/convert/>. Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de terminación del contrato para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el “link” allí indicado.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de suscripción del contrato.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia puede ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, o entre varios de sus miembros, para lo cual se efectuará la sumatoria de valores de los contratos acreditados, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que cumplan los requisitos exigidos en este numeral.

Si en los documentos que acreditan la experiencia, o de uno o varios de los integrantes del proponente si éste es consorcio, o unión temporal, se encuentran contratos en los cuales participó en unión

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

temporal o consorcio, se acreditará el porcentaje del valor ejecutado correspondiente al porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes, y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo las modalidades previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

A manera informativa, el proponente debe diligenciar el "FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE."

La sumatoria de los valores de/los contrato/s, acreditados según lo dispuesto en este numeral, que cumplan los requisitos establecidos para el efecto, debe ser de mínimo 384 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

La Secretaría se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios. A su vez, el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiere para este fin.

**b. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA:**

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en el pliego de condiciones teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

- a. Carta de Presentación
- b. Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- c. Copia del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica y/o de la persona natural que presente la propuesta.
- d. Copia del documento expedido por la autoridad competente que demuestre que está resuelta su situación militar si la persona natural o el representante legal de la empresa es menor de cincuenta (50) años, si aplica.

*LR*

*Q*

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

- e. Copia del RUT de la persona jurídica, acompañado del RUT del Representante Legal.
- f. Certificación expedida por el Representante legal o el revisor fiscal en cuanto a que la empresa se encuentra a paz y salvo en los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. Si el proponente es persona natural deberá aportar copia del último recibo de pago a salud y pensiones.
- g. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica.
- h. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- i. Certificado vigente de antecedentes fiscales de la empresa y de su representante legal expedido por la Contraloría General de la Republica.
- j. Autorización para presentar propuesta, y firmar el contrato, cuando se requiera
- k. Información sobre consorcios y uniones temporales
- l. Garantía de seriedad de la oferta
- m. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes.
- n. Compromiso de transparencia
- o. Acreditación de no reportar antecedentes fiscales, disciplinarios o penales que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.
- p. Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha después de la apertura del proceso, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre señalada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En el certificado de existencia y representación legal, debe constar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los consorcios o uniones

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. De igual manera esta regla se deberá cumplir en el documento de constitución de la respectiva Estructura Plural.

Los proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes de las estructuras plurales que no están obligados a inscribirse en el RUP, en el diligenciamiento del **ANEXO correspondiente**, deberán enumerar las actividades que se encuentran relacionadas con el objeto del presente proceso.

La fecha de expedición del RUP debe ser máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones.

Carta de Presentación de la Propuesta (persona jurídica o persona natural), de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia, la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.

Los proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes de las estructuras plurales que no están obligados a inscribirse en el RUP, en el diligenciamiento del ANEXO 1A, deberán enumerar las actividades que se relacionan con el objeto del presente proceso, o que dentro de las actividades del alcance del objeto.

**c. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:**

La capacidad financiera y organizacional de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente), y del diligenciamiento del formato correspondiente para los proponentes o miembros de figura asociativa no obligados a inscribirse en el RUP.

*PP*

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

Para calcular la capacidad financiera y organizacional, se tendrá en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2016, teniendo en cuenta la información que conste en el RUP vigente y en firme.

En caso de las empresas extranjeras con el diligenciamiento del formato correspondiente, con información financiera tomada de los balances generales y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía en la cual se reflejan los resultados correspondientes al 31 de diciembre de 2016, o al último año fiscal, (este último evento aplica para aquellos proponentes extranjeros en cuyo país la fecha de corte fiscal sea distinta al 31 de diciembre de cada año).

Nota: La acreditación de los indicadores financieros, por parte de proponentes plurales será la sumatoria de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que integran el proponente plural, salvo que expresamente se señale otra cosa para cada indicador:

#### **REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA**

Para el presente proceso de selección los Proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capital de trabajo, índice de liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, así:

**a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El Proponente (individual o plural), deberán acreditar un índice de liquidez igual o superior a **Uno punto cinco (1.5) %**.

**b) RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Proponente (individual o plural), deberán acreditar una razón de endeudamiento menor o igual al **setenta por ciento (70.00%)**.

**c) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. El Proponente (individual o plural) deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a uno (1).

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La capacidad organizacional se acreditará verificándose a partir del RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, con información con corte al 31 de diciembre del 2016 o diciembre 31 de 2017 para los Proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente, y del diligenciamiento del Formato 2 para Proponentes o integrantes de figuras asociativas no obligados a inscribirse en el RUP, según corresponda.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de ROE y ROA:

- a) **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** *El proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del PATRIMONIO POSITIVA.*
- b) **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** *El proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del ACTIVO POSITIVA.*

**CONSIDERACIONES PARTICULARES**

El Proponente y los integrantes de estructuras plurales no obligados a inscribirse en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:

1. Diligenciado del ANEXO Capacidad del Proponente y Capacidad Financiera, con información tomada de los balances generales y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía en la cual se reflejan los resultados correspondientes al **31 de diciembre de 2016**, o al último año fiscal, (este último evento aplica para aquellos proponentes extranjeros en cuyo país la fecha

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

de corte fiscal sea distinta al 31 de diciembre de cada año), que hayan sido tomados como base para decretar dividendos y para la liquidación del impuesto de renta o su equivalente, debidamente aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, correspondientes al último cierre anual ordinario.

2. Los estados financieros de los cuales se tome la información deberán estar preparados de conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero –IFRS, y deberán encontrarse DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS. También podrán, a opción de la empresa extranjera, tomar la información de los estados financieros preparados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia – COLGAAP -, caso en el cual la información contable que se obtenga de los mismos deberá presentarse debidamente certificada por Contador Público Colombiano o de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes.
3. El ANEXO, debe estar suscrito bajo la gravedad de juramento, por el Representante Legal del proponente individual y el Contador Público Colombiano quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana, y para las figuras asociativas por el Representante Legal de la Estructura Plural, el Representante Legal del miembro de la Estructura Plural y el Contador Público Colombiano quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana.

Este documento deberá ser presentado de conformidad con lo solicitado en el presente documento y las cifras deberán presentarse en moneda colombiana a la tasa representativa del mercado (trm) establecida por el Banco de la Republica, vigente a la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público colombiano acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, cumpliendo cada uno de los requerimientos señalados en los numerales anteriores.

**REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA**

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- i. Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado (TRM) correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.
- ii. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

## 8. CAUSALES DE RECHAZO

Además del no cumplimiento de cualquiera de las especificaciones mínimas de orden jurídico o técnico o económico o financiero u organizacional, serán causales de rechazo de la propuesta las siguientes.

### 8.1. DE ORDEN JURÍDICO

8.1.1. Cuando el objeto social del oferente o la actividad comercial registrada en el certificado de existencia y representación o en el certificado de inscripción en el registro mercantil, según corresponda, no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. En caso de propuestas conjuntas, se rechaza la oferta del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, si el objeto social o actividades conexas de alguno de sus integrantes, no está relacionado con el del presente proceso de contratación.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

**8.1.2.** La no inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) antes del cierre del presente proceso o la no firmeza del registro antes de la adjudicación. Para el caso de las propuestas conjuntas, se aplicará la causal cuando se presente la situación descrita en al menos uno de los integrantes.

**8.1.3.** Cuando para el proceso se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, se preferirá la primera oferta en el tiempo y se rechazarán las demás, para lo cual la AGENCIA acudirá al orden de registro de ofertas que genera el SECOP II en el respectivo proceso.

**8.1.4.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución o la ley.

**8.1.5.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. Para el caso de propuestas conjuntas la causal se aplicará si alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre en tal situación. Ley 80 de 1993. "Artículo 8°.- De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar: (...) g) Quienes sean cónyuges o (compañeros permanentes) y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso. (...) h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación o concurso".

**8.1.6.** Cuando el oferente, o alguno de sus integrantes si se trata de propuestas conjuntas, se encuentre reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).

**8.1.7.** Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

**8.2. DE ORDEN ECONÓMICO.**

**8.2.1.** La no presentación de la oferta económica.

**8.2.2.** No ofertar económicamente la totalidad de los ítems o de las cantidades solicitadas por la Entidad.

**8.2.3.** Si la oferta económica sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso o a cualquiera de los ítems. Se rechazará la oferta si del análisis hecho por el comité evaluador designado para el proceso se determina la existencia de precios artificialmente bajos, para lo cual la AGENCIA

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

dará aplicación a las directrices fijadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" y a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. 2.3. DE ORDEN TÉCNICO.

**8.2.3.** La no presentación de la oferta técnica, entendiéndose como tal la ausencia del Anexo dispuesto para ello, o el no diligenciamiento del mismo bien sea de forma parcial o total, o cualquier situación que impida inferir fehacientemente el inequívoco deseo de ofertar todo lo requerido por la Entidad.

**8.2.4.** No ofertar técnicamente la totalidad de los ítems o de las cantidades solicitadas por la Entidad.

**8.2.5.** La no acreditación de la experiencia mínima requerida bien sea por el monto o bien por no tener inscritos en el RUP contratos con la codificación del clasificador de bienes y servicios exigida.

**8.2.6.** Considerando que la marca y referencia (cuando ello aplique) individualiza y determina de modo particular el bien ofertado, será causal de rechazo de la oferta no indicar cualquiera de estos dos.

### **8.3. OTRAS CAUSALES DE RECHAZO**

**8.3.1.** La presentación de ofertas vía física o por fax o correo electrónico en lugar distinto al SECOP II.

**8.3.2.** La presentación de ofertas condicionadas, entendiéndose como tal, aquellas que la adjudicación dependa de un mayor costo para la Entidad o de la disminución en las especificaciones técnicas exigidas.

**8.3.3.** Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

**8.3.4.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

**8.3.5.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad.

### **9. FACTORES DE PONDERACIÓN**

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que fueron HABILITADAS, en el estudio jurídico, financiero y técnico y que cumplieron con la totalidad de lo estipulado en los términos del presente documento así:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

#### **9.1. OFERTA ECONÓMICA Y AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

Los valores unitarios sin IVA de la propuesta no pueden ser superiores a los valores máximos **SIN IVA** establecidos por la entidad en este inciso, so pena de RECHAZO de la propuesta respectiva.

El contratista seleccionado se compromete a incluir en el valor a pagar, los gastos directos e indirectos, el recurso humano y demás costos y demás conceptos en que incurra el proponente para la prestación del servicio requerido por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Los costos, gastos y demás conceptos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La ANI no reconocerá ni reembolsará valor alguno por este concepto.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. La ANI procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, adjudicación y suscripción del contrato. Por error de cálculo, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza de manera incorrecta una operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

La Entidad tomará para efectos de la ponderación económica y de la subasta la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos **sin IVA**.

En caso de que el proponente no haya obtenido toda la información relacionada con las condiciones que puedan afectar la ejecución objeto de este proceso, no lo eximirá de la responsabilidad por la ejecución del contrato y del costo necesario para el desarrollo satisfactorio del mismo.

Las ofertas que presenten un valor de \$0 en alguno de los ítems objeto del presente proceso será rechazada. Igualmente, sino se oferta uno o varios de los ítems del presente proceso, la propuesta respectiva será rechazada.

El valor del contrato será por el total del presupuesto oficial del proceso.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

El adjudicatario se obliga a prestar el servicio durante la ejecución del contrato al PRECIO ADJUDICADO EN LA SUBASTA INVERSA, sin fórmula de ajuste.

Para efectos de la presentación de la propuesta inicial de precios, el proponente deberá expresar en el sitio destinado en el SECOP II, los valores en moneda legal colombiana, so pena de rechazo de la propuesta.

El proponente deberá ajustar al peso todos los valores económicos a ofertar bien sea por exceso o por defecto, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanecen idénticos; y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el último peso se aumenta al peso inmediatamente superior. En caso de que el proponente no efectúe este ajuste, la entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla anterior y prevalecerán para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los precios corregidos como valor de la oferta y se integrarán al contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario.

Una vez finalizado el evento de la subasta inversa, se aplicará el porcentaje de descuento obtenido a la totalidad de ítems requeridos en el presente proceso. Es decir, se aplicará de forma proporcional el porcentaje de descuento final ofertado para todos los ítems.

La reducción al momento de efectuar los lances durante la audiencia pública de subasta inversa presencial deberá ser como mínimo del 3% del valor con el cual se da inicio al procedimiento de subasta, para que el lance se considere válido.

Se repetirá el procedimiento descrito, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba lance alguno que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior. Los lances deberán efectuarse en pesos colombianos.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

## **9.2. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

La audiencia de subasta inversa presencial se llevará a cabo dentro del término y lugar previsto en el cronograma del pliego de condiciones o adenda bajo los siguientes parámetros:

Se procederá a la apertura del **Sobre PROPUESTA ECONÓMICA**, contenido de la oferta inicial de precio de los proponentes habilitados, y a la verificación del contenido del anexo de precios de cada una de ellas, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se verificarán las ofertas económicas de conformidad con las reglas indicadas en el numeral anterior.
- b) Entre los proponentes habilitados se verificará que sus representantes cuenten con las debidas facultades para realizar los lances dentro del procedimiento de subasta inversa presencial. En caso que el proponente o el representante legal de la persona jurídica proponente o el representante del consorcio o la unión temporal no pueda asistir a la audiencia de subasta, podrá delegar, mediante poder que haya sido objeto de la diligencia de presentación personal ante Notario y siempre que sus facultades se lo permitan, la representación para realizar los lances en la audiencia y, por tanto, comprometer jurídicamente al proponente por un valor menor al presentado en la oferta inicial de precio.
- c) Entre los proponentes habilitados y cuya oferta inicial de precio no haya sido rechazada como resultado de las verificaciones antes indicadas, se distribuirán los sobres y formularios que deberán ser utilizados por ellos para la presentación de sus ofertas de precio – en adelante lances -. En dichos formularios se deberá consignar el valor del lance en la ronda que corresponda, o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precio.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

A continuación, se dará inicio a la subasta inversa presencial<sup>2</sup>, la cual se sujetará a las siguientes reglas:

- i. Una vez abiertos los sobres con las ofertas iniciales de precio, la Entidad comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente el **menor valor total sin IVA de la oferta económica presentada**. Dicho valor será la base para dar inicio a la puja.
- ii. La subasta inversa presencial se desarrollará mediante rondas de cinco (5) minutos cada una o menos cuando los oferentes tengan listos sus lances. Durante este tiempo, los proponentes podrán hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el punto anterior
- iii. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados por la Entidad. La persona autorizada para presentar lances de precios en representación de sus empresas, por escrito y con su firma, manifestarán, únicamente el menor precio que ofrecen para la **sumatoria de precios unitarios SIN IVA (ajustado al peso)** o su decisión clara e inequívoca de no presentar lance alguno.
- iv. Se consideran lances válidos aquellos que, presentados en los sobres y formularios suministrados debidamente diligenciados dentro del término establecido por cada una de las rondas, reduzca el "valor techo" como mínimo en un tres por ciento (3%).
- v. La primera ronda tendrá como "valor techo" el menor valor de la **sumatoria de precios unitarios ofertados sin IVA** presentado en las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados y que hayan superado la verificación indicada en los literales anteriores. Las rondas siguientes tendrán como "valor techo" el lance con el menor precio ofrecido en la sumatoria de precios unitarios sin IVA en la ronda inmediatamente anterior.

<sup>2</sup> La subasta se hará de manera presencial y no a través de la plataforma transaccional teniendo en cuenta que dicho módulo solo funciona para subastas inversas de cantidades específicas y no para subastas por monto agotable como la que se pretende adelantar.

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

- vi. Cuando un proponente, en cualquiera de las rondas, no presente lance o el presentado no sea válido, se considerará que desiste de participar en la subasta y se tendrá como su oferta final de precio el menor valor valido que haya ofrecido.
- vii. Antes de finalizar el término indicado para cada ronda, los participantes entregarán a la Entidad el sobre contentivo del formulario en el que se consigne el valor del lance en la ronda que corresponda, o la expresión clara e inequívoca que no se hará ningún lance de mejora de precio. Posteriormente, el comité evaluador verificará que los formularios presentados se encuentren debidamente diligenciados. Acto seguido, registrará los lances y los ordenará descendientemente. A continuación, el comité evaluador indicará cuáles proponentes no podrán continuar presentados lances en las rondas siguientes por no haber presentado lance, por presentar un lance inválido, o por haber indicado que no realizará ningún otro lance de mejora de precios. Seguidamente, se dará a conocer, únicamente, el "valor techo" de la siguiente ronda.
- viii. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
- ix. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, se adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo en la sumatoria de precios unitarios ofertados.
- x. Si una oferente entrega en una misma ronda dos formularios, no presenta ninguno o lo presenta sin diligenciar o enmendado, se tendrá como lance no válido y su oferta definitiva será la inmediatamente anterior.
- xi. Se realizarán tantas rondas cuantas fueren necesarias, hasta tanto se verifique cualquiera de las siguientes situaciones:
  - Se agote el tiempo establecido para la ronda sin que se haya presentado ningún lance.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

- No se presente ningún lance válido en la ronda.
- Sólo uno de los proponentes realice un lance válido en la ronda.

**Nota:** En concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que reglamentó la Ley 1150 de 2007, cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

- xii. La audiencia se dará por terminada cuando el comité de evaluación haga pública la ocurrencia de cualquiera de las situaciones señaladas en el numeral anterior y dicho comité asesor, recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya presentado el lance de menor valor durante el procedimiento de subasta inversa presencial.
- xiii. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado de la subasta incluyendo la identidad de los proponentes.

**Nota:** La Entidad calculará el porcentaje correspondiente entre la oferta inicial de precio del proponente que resulte favorecido con la adjudicación del proceso de selección y el valor final ofertado sin IVA por el mismo y este porcentaje será aplicado a cada ítem. El proponente deberá asumir esto como parte de su oferta económica final.

- xiv. La Subasta Inversa Presencial es pública, lo que significa que podrán asistir a ella las personas que lo consideren conveniente, pero deberán someterse a lo señalado en el presente pliego de condiciones y por ende sólo podrán presentar la puja el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, los demás asistirán en forma pasiva.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

### **9.3. MARGENES MÍNIMOS DE MEJORA DE LAS OFERTAS**

El Margen Mínimo de Mejora, en los términos del Decreto 1082 de 2015, es aquél “Valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance (...), el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta.”

Los márgenes mínimos de mejora de las ofertas serán aquellos equivalentes al tres por ciento (3%) de cada uno de los ítems y el total de la sumatoria de precios unitarios ofertado. del valor de la propuesta más baja que resulte en cada una de las rondas.

El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta.

Los lances que se encuentren por debajo del margen mínimo aquí establecido se tendrán por NO VALIDOS y el proponente que los realice no podrá seguir presentando lances durante la subasta.

Los valores ofertados deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el oferente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el oferente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

### **9.4. CRITERIOS DE DESEMPATE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, en el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, sucesivamente y de manera excluyente se dará prioridad a:

1. Al oferente que presentó el menor precio inicial (Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2. numeral 9.
2. Si persiste el empate, se dará aplicación al artículo **2.2.1.1.2.2.9.** del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, en relación con los criterios de desempate, se dará aplicación a los siguientes aspectos:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

a) La condición de Mipyme de las empresas obligadas a inscribirse en el RUP se verificará en el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio.

b) De conformidad con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación, y en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comercial en los Procesos de Contratación:

*“Cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un Acuerdo Comercial, no es posible aplicar los factores de desempate previstos en los numerales 4 y 5 (...).*

En este sentido, se determina procedente aplicar en el presente proceso de selección los siguientes criterios:

- Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación de un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato de Reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate a favor de Mipymes nacionales.
- Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación únicamente de proponentes colombianos y/o proponentes extranjeros cuyo país de origen no tenga Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a los criterios de desempate previstos, incluidos los relativos al favorecimiento a Mipymes nacionales.

c) Para efectos de la acreditación y evaluación de los factores de desempate aquí previstos, se dará aplicación a los siguientes criterios:

- a) Un proponente conformado en un cien por ciento (100%) por Mipymes nacionales, se considera en sí una Mipyme Nacional. *mc*
- b) Para el criterio de desempate relativo a Mipymes con participación de estructuras plurales, se tendrá en cuenta que al menos uno de los integrantes sea Mipyme nacional y tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) *CP*

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

- c) Para efectos de los criterios de desempate en los que se contempla el 25% de la **experiencia acreditada** (literal b del numeral 3 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015), el mencionado porcentaje se calculará respecto del valor total de la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

### 9.5. AUDIENCIA DE SORTEO EN CASO DE EMPATE

Si una vez agotados los criterios de desempate previstos en la plataforma transaccional del pliego de condiciones a través del SECOP II, continúan empatados dos o más proponentes, se realizará un sorteo presencial mediante el uso de BALOTAS, el cual se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en el cronograma previsto en la plataforma transaccional del SECOP II. Para el efecto se dará aplicación al siguiente procedimiento:

#### Primera Serie

- En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.
- Se sacará una balota por cada proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

#### Segunda Serie

- Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados.
- El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.
- El proponente que en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo. *W*

Los proponentes, con la presentación de la oferta en la plataforma transaccional del Secop II, aceptan las condiciones referidas al sorteo. *Q*

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

#### **10. ADJUDICACIÓN A UNICO OFERENTE**

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2. numeral 5).

#### **11. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas, se adjunta al presente estudio la matriz de riesgos correspondiente.

#### **12. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato, la forma de pago y su valor, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de las siguientes garantías, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, así:

- a. **Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su vigencia y seis (6) meses más.
- b. **Calidad de los servicios:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y su vigencia cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- c. **Salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- d. **Responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente al 10% del valor del contrato en todo caso no menor a 200 SMLMV, Por todo el periodo de ejecución del contrato.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

Adicionalmente, debe especificarse que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral alguna con el personal que EL CONTRATISTA disponga para las actividades inherentes al cumplimiento del contrato.

**13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

De acuerdo con lo exigido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó el análisis respectivo, concluyéndose que la presente contratación se podría encontrar cobijada por los siguientes tratados y acuerdos vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Peru	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	SI

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Corea	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
México	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

La convocatoria para el presente proceso de selección es susceptible de ser limitada a Mipymes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que su presupuesto oficial no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.”**

Por lo anterior, y en el evento que el presente proceso de selección sea limitado a Mipyme no aplicarán las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales, de conformidad con lo establecido en el numeral 14 del Anexo N° 4 –Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, contenido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

**14. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Experto G3-06- G.I.T Servicios Generales -Vicepresidencia administrativa y Financiera quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y tendrá las siguientes funciones:

1. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes.
2. Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
3. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de **EL CONTRATISTA** copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago (s) correspondiente (s).
4. Velar porque se realicen en debida forma los pagos a **EL CONTRATISTA**.
5. Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.
6. Una vez vencido el término de ejecución del presente contrato, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación.
7. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

**15. LIQUIDACIÓN**

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso se desarrollará teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE FOTOCOPIADO, ESCÁNER Y CONEXOS, INCLUIDO EQUIPOS, PAPEL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, OPERARIOS Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."**

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo del contrato, previa verificación y aprobación de la ejecución por parte del supervisor.

Si los servicios que se presten a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que impliquen a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el acta de terminación o de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acta de liquidación unilateral se dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deben estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

Cordialmente

**LUIS FABIAN RAMOS BARRERA**  
Experto G3-06 Servicios Generales

**NELSY MALDONADO BALLÉN**  
Coordinadora G.I.T. Administrativo y Financiero

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto:

**GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ**  
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

**Proyecto:** Luis Fabian Ramos Barrera / Experto G3 - 06 / Servicios Generales  
Adriana Hidalgo Aguilar / Experto G3 - 5 / Servicios Generales  
**Reviso:** Nelsy Maldonado Ballen / Coordinadora G.I.T. Administrativo y Financiero  
Mario Hernan Ceballos Mejia / Gerente Proyecto / VAF